

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 20 de Diciembre de 1943

Núm. 286

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia de fecha 31 de Julio de 1942, por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, previa propuesta de esta Jefatura, han sido fijados los siguientes precios de harina para el próximo mes de Enero de 1944.

Harina para consumo provincial

Harina de trigo, 122,69 pesetas.

Harina de centeno, 116,20 pesetas.

Harina para canje

Harina de trigo, 100,54 pesetas.

Harina de centeno, 95,60 pesetas.

Los precios señalados anteriormente para las distintas clases de harina se entienden en fábrica y sin envase.

León, 17 de Diciembre de 1943.—El Jefe provincial, R. Alvarez.
4242

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad «Antracitas de Veli-lla, S. A.», de Guardo, Palencia, solicita autorización para instalar una caseta de transformación y línea de enlace entre su línea a 22.500 voltios y la de abastecimiento del pueblo Escaro, Ayuntamiento de Riaño, con

objeto de suministrar al mismo energía para fuerza motriz y alumbrado.

La caseta de transformación se instalará en terrenos adquiridos por el peticionario y la línea de enlace funcionará a tensión de 3.000 voltios con corriente alterna trifásica. Dicha línea tendrá una longitud de 80 metros y cruza tan solo terrenos comunales del Ayuntamiento.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública de las obras y la imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos afectados.

Lo que se hace público para que por las personas o entidades interesadas presenten dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuantas reclamaciones consideren oportunas al proyecto, ante la Jefatura de Obras Públicas o Ayuntamientos afectados; advirtiéndose que el proyecto se hallará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4158

Núm. 686.—40,00 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Rodríguez y García, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Agosto, a las doce horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 53 pertenencias para la mina de antracita llamada An-

selmo, sita en el término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda

Hace la designación de las citadas 53 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 41 de la mina Eugenio 2.º número 4.242, sita en término de Villacorta, en el Ayuntamiento de Valderrueda, y desde ella y en dirección S. 39º E., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ella y en dirección E. 39º N., se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ella y en dirección S. 39º E., se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ella y en dirección O. 39º S., se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ella y en dirección S. 39º E., se medirán 200 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ella y en dirección E. 39º N., se medirán 100 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ella y en dirección S. 39º E., se medirán 200 metros y se colocará la 7.ª estaca; desde ella y en dirección E. 39º N., se medirán 100 metros y se colocará la 8.ª estaca; desde ella y en dirección S. 39º E., se medirán 200 metros y se colocará la 9.ª estaca; desde ella se medirán 200 metros en dirección E. 39º N. y se colocará la 10 estaca; desde ella y en dirección N. 39º O., se medirán 100 metros y se colocará la 11 estaca; desde ella y en dirección E. 39º N., se medirán 200 metros y se colocará la 12 estaca; desde ella y en dirección N. 39º O., se medirán 100 metros y se colocará la 13 estaca; desde ella y en dirección E. 39º N., se medirán 200 metros y se colocará la 14 estaca; desde ella y en dirección N. 39º O., se medirán 300 metros y se colocará la 15 estaca; desde ella y en direc-

ción O. 39° S., se medirán 100 metros y se colocará la 16 estaca; desde ella y en dirección N. 39° O., se medirán 200 metros y se colocará la 17 estaca; desde ella y en dirección O. 39° S., se medirán 100 metros y se colocará la 18 estaca, desde ella y en dirección N. 39° O., se medirán 200 metros y se colocará la 19 estaca; desde ella y en dirección O. 39° S., se medirán 100 metros y se colocará la 20 estaca; desde ella y en dirección N. 39° O., se medirán 100 metros y se colocará la 21 estaca, y desde ella y en dirección O. 39° S., se medirán 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de lo que se solicita.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.595.

León, 24 de Septiembre de 1943.
Celso R. Arango . 3301

Delegación Nacional de Sindicatos de Palánge Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

POR LA PATRIA EL PAN Y LA
JUSTICIA

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cien viviendas en León acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el

Arquitecto D. Ramón Cañas, D. Felipe Moreno, etc.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de dos millones, seiscientos ochenta y dos mil, trescientas treinta y tres (2.682.333) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y cinco mil, doscientas treinta y cinco pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa mil cuatrocientas setenta (90.470) pesetas.

II.—Plazos de subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación provincial de León, en las horas hábiles de oficinas, durante treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Deleg. Sind. Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y el Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H.; del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a

la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

León, 15 de Diciembre de 1943.—El Jefe provincial de la obra, Félix Castro.

4189 Núm. 690.—190,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El domingo, día 26 del actual, a las once de la mañana, se reunirá este Ayuntamiento de mi presidencia para la designación de Gestor Recaudador de derechos y tasas del Matadero de este Municipio para el año 1944.

Hasta dicho día se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones, en sobre cerrado, para dicho cargo, y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese, durante el mismo plazo, en dicha Secretaría.

Villarejo de Orbigo, 13 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, J. Natal,

4181 Núm. 692—18,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

En el domicilio de D. Eutiquio Rey Miguélez, vecino de esta localidad, se halla depositada una vaca color negra, de alzada regular, de edad de 8 a 9 años, que será entregada a quien acredite ser su dueño, previo el pago de gastos de manutención y del importe de este anuncio.

Valdevimbre, a 6 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, P. O., Porfirio Barrios.

4065 Núm. 685.—9,75 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ha acordado proceder a la reforma y ampliación del Matadero municipal, con arreglo al proyecto obrante en la Sección de Arquitectura de la Corporación, a cuyo efecto, ha dispuesto la celebración de subasta pública para la adjudicación

del servicio, que tendrá lugar por pliegos cerrados ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, y presentados durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales serán abiertos en el siguiente a la terminación de este plazo, a las doce de ese día, ante la Mesa constituida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial por el Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Concejal designado al efecto y el Secretario de la Corporación.

El tipo base de la subasta es el de 37.916,01 pesetas (treinta y siete mil novecientas dieciséis pesetas un céntimo) a que asciende dicho proyecto; y para tomar parte en ella se precisa haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de aquél, equivalente a pesetas 1.895,80, debiendo el adjudicatario elevarla a definitiva en el 10 por 100 del importe del remate, como garantía a responder del cumplimiento de las condiciones contractuales que por estas bases se establecen, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Para el bastanteo de poderes se señalan cualquiera de los Letrados inscritos en la Matricula Industrial de este Distrito.

Ponferrada, a 7 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal de la clase, que acompaña, se compromete a realizar las obras de reforma y ampliación del Matadero, con arreglo al proyecto y condiciones establecidas, de las que está enterado, por el precio de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

4168 Núm. 684.—61,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de primera instancia por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre información de dominio de la finca que se describirá, promovido por D. Ricardo Cervigón Guerra, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Coruña.

Un prado, en término de León, radicante al sitio de San Marcos, con la medida superficial de quince mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros

cuadrados; linda: al Norte, con línea férrea de Madrid a La Coruña, por el Sur, con otro prado de D.^a Emilia Rivas, en el Este, con la carretera de Zamora y al Oeste, con prado de D. Mauricio González, hoy de don Manuel Millán; dentro de su perímetro existen un edificio de una planta y unos cobertizos. Valorado en 174.207 pesetas.

Por providencia de esta fecha está acordó convocar, como así se verifica por medio de este edicto primero, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y parajes públicos de esta ciudad e insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado Plaza de San Isidro, número 1, dentro del término de ciento ochenta días si quisieren alegar su derecho.

Asimismo se cita por el presente a los herederos de D.^a Nicolasa Mallo Ballesteros, persona que aparece como titular en el Registro de la Propiedad y a los causahabientes de la misma, a los que sobre el inmueble de que se trata tengan cualquier derecho real y a los dueños de las fincas colindantes D.^a Emilia Rivas, herederos de D. Mauricio González y D. Manuel Millán, en atención a la circunstancia de ser personas des conocidas unos e ignorarse los domicilios de los otros, según manifestación del actor.

En León a veinticuatro de ... de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—Valentín Fernández. Núm. 689.—61,00 ptas.

De Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción por vacante del cargo.

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Vargas Jiménez, de unos 50 años, alto, fuerte, bastante moreno, un poco cargado de hombros, viste pelliza azul y traje claro, gitano, cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Acordado en sumario 249 de 1943, seguido por estafa de cuatrocientas pesetas y cinco cortes de traje y dos colchas, por denuncia de Miguel Borja Escudero.

Dado en León a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4213

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de 1.ª instancia, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se tramitan autos incidentales, instados por D.ª Dolores y D.ª Victorina Gutiérrez Fernández, religiosas, mayores de edad y residentes en Astorga y Tudela, respectivamente, representadas por el Procurador D. Luis F. Pereiro, contra D. Olegario Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad Paseo del Espolón, casa en que está abierto el Bar Ovidio, sobre habilitación de pobreza de aquéllas para promover juicio de menor cuantía contra el último en reclamación de seis mil pesetas; en cuyo procedimiento, se ha acordado emplazar por medio del presente, en atención al ignorado paradero del mismo, al referido demandado D. Olegario Gutiérrez Fernández, para que en término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4211

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Ulpino Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento de apremio, dimanante de la pieza de responsabilidades pecuniarias de la causa número 41 de 1934 seguida contra Angel Ruiz Sordo, por delito de homicidio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado para hacer efectiva la indemnización de 11.893 pesetas, sacar a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 20 por 100 de la tasación, y término de veinte días los bienes embargados al penado Angel Ruiz Sordo, que luego se diran:

BIENES EMBARGADOS

1.º Una casa, compuesta de planta baja, en término de Saelices de Sabero, al sitio de Fuente Gallina, proindiviso con los herederos de Concepción Sánchez, que linda: toda ella por todos los aires con finca del mismo caudal.

2.º Una finca rústica, en el mismo término y sitio de las Senarias, proindiviso con los mismos herederos que la anterior, mide toda ella 8 áreas, y linda: Este, Tomás Alonso; Oeste, Melquiades García;

Norte, terreno común y Sur, Laureano García.

3.º Otra, en el mismo término y sitio de La Prida, proindiviso con los mismos herederos de José González; Norte, Hulleras de Sabero, se ignoran los otros linderos.

4.º Otra, en el mismo término y sitio de la Collada, proindiviso con los mismos herederos, mide toda ella 8 áreas, y linda: Norte, de Máximo García; Sur, Este y Oeste, terreno común.

5.º Otra, al mismo término y sitio, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 4 áreas, y linda: al Norte, de Daniel Corral; Sur, Laureano García; Este, Hipólito Sánchez y Oeste, terreno común.

6.º La mitad de otra tierra, en el mismo término y sitio de la Mata de Espinero, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 12 áreas, y linda: Norte, herederos de José Sánchez; Sur y Oeste, Máximo García y Este, Emilio Alvarez.

7.º La mitad de otra, en el mismo término y sitio de las Antaniellas, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 2 áreas; linda: Norte, Daniel Corral; Sur, Joaquín Sánchez; Este y Oeste, Nicola-sa Baños.

8.º Otra, al mismo término y sitio de Entrevías, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 2 áreas, y linda: Norte, Daniel Corral; Sur, Joaquín Sánchez; Este, Laureano García y Oeste, herederos de Facundo Alvarez.

9.º La mitad de otra tierra, en el mismo término y sitio de Serrón, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 6 áreas, y linda: Este, Laureano García y Norte, Sur y Oeste, se desconocen.

10. Otra, en el mismo término y sitio de Mata Grande, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 8 áreas, y linda: al Norte, de Anibal Sánchez; Sur, Julián Pérez; Este, herederos de Felipe García y Oeste, de Juan Manuel Bayón.

11. La mitad de otra, en el mismo término y sitio de los Vallejos, proindiviso con los mismos herederos, que mide toda ella 16 áreas, y linda: Norte, Nicolás Baños; Oeste, Marcos Torre; Este, Máximo García y Sur, Isabel Sánchez.

Las fincas anteriores se hallan tasadas en la cantidad de 659 pesetas, según dictamen de peritos, la subasta se celebrará el día 20 de Enero próximo a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, rigiendo las condiciones generales para esta clase de actos, haciéndose constar que no se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Riaño a 11 de Diciembre de 1943.—Ulpiano Cano.—El Secretario interino, (ilegible).

4209

ANUNCIO OFICIAL

Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Riaño y Portilla de la Reina, sirviendo Pedrosa del Rey; Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Encinedo, bajo el tipo máximo de 5.625 pesetas (cinco mil seiscientos veinticinco) y tiempo de cuatro años con las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo prescrito en el artículo 2.º del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas) que se presenten en esta oficina y en la de Riaño, durante las horas de servicio hasta el día 11 de Enero próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos el día 16 de dicho mes a las 11 horas.

León, 15 de Diciembre de 1943.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de Proposición

D. natural de vecino de se obliga a desempeñar el servicio de la conducción diaria del correo desde la Estafeta de Riaño a Portilla de la Reina, en automóvil, sirviendo a Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Encinedo por el precio de pesetas. cts. (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.125 (mil ciento veinticinco) pesetas.

4194

Núm. 691.—56,00 ptas

Imprenta de la Diputación